

Relación de entidades a requerir en fase del trámite de audiencia del expediente “Proyecto de Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios “womANDigital”.

Con respecto al pronunciamiento de este centro directivo de las entidades/personas que van a ser requeridas en el trámite de audiencia pública, se solicita se extienda dicho trámite a las entidades relacionadas a continuación debiendo, en aras de lo establecido en los artículos 43.6) y 45.1 d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportándose la información necesaria a los efectos de realizar de forma adecuada dicho trámite.

- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT). C/ Jáuregui 4-6 local b, 41003, Sevilla.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación Andalucía Oriental y Melilla (COIT-AORM). C/ Córdoba N°1, 2ºB, 29001, Málaga.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta (Coitaoc). C/ Presidente Cárdenas, 8. Lc.4 Bajo, 41013, Sevilla.
- Sindicatos más representativos: CCOO, UGT y CSIC.
- Confederación de Empresarios de Andalucía y CEPES Andalucía.
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (Sección Andalucía). C/ Maria Curie, 35, 29590, Campanillas – Málaga.
- ON-Granada. C/ Maestro Montero, 23, 18004, Granada.
- Asociación Superior de Ingeniería de Andalucía .C/Dr. Antonio Cortés Lladó 4, 41004, Sevilla.
- Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos de Andalucía. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071, Málaga.
- Colegio de ingenieros técnicos informáticos. Avda. de la Innovación 15, Edif. Pitágoras, 04131, Almería.

Esta Dirección General de Economía Digital e Innovación, cree conveniente la participación con carácter preceptivo del trámite de audiencia, en virtud de una amplia aplicación del derecho de participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de esta Orden, con la finalidad de acercarla a la acción de gobierno, mejorar la adopción de decisiones públicas, la consecución de un mayor grado de aceptación y cumplimiento de las normas, así como, en definitiva, garantizar la legalidad, acierto y oportunidad de la disposición en aras de la gobernanza regulatoria.

Los criterios para determinar a las organizaciones y entidades a las que se dará audiencia atenderán a la relación entre los fines de las organizaciones y entidades y el objeto de la Orden.

En cuanto a la realización del trámite, deberá llevarse a cabo de forma tal que las potenciales personas destinatarias de la norma y quienes realicen aportaciones lo hagan a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición y sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda



ANTONIO CABELLO BASTIDA		24/02/2022 14:47	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA8SYRSQ7ZT5K8VERGU4PC999wX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia. A tal efecto, se remitirá el texto de la Orden (versión actualizada y completa a la fecha de remisión), sin perjuicio de la existencia de distinta documentación obrante en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía sobre dicho expediente.

EL COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN

	ANTONIO CABELLO BASTIDA	24/02/2022 14:47	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA8SYRSQ7ZT5K8VERGU4PC999wX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			